Asunto: ID N° 393.539_Notificación_Resultado_Evaluación
De: Gilda Brassel <gbrassel@set.gov.py>
Fecha: 12/11/2021 09:11
A: mnunez@stark.com.py
CC: roacosta@set.gov.py, "cesco >> Christian Escobar" <cescobar@set.gov.py>

Señores

Oferentes

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a la Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 16/2021 **"RENOVACIÓN DE HERRAMIENTAS ANALITICAS Y PLATAFORMA DE ANALISIS VISUAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** - ID. N° 393.539.-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DAAF Nº 246 de fecha 11 de noviembre de 2021.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

INFORME DE EVALUACION.pdf	3,1 MB
RESOLU DAFF N°246.pdf	958 KB

Asunto: ID N° 393.539._Notificación_Resultado_Evaluación
De: Gilda Brassel <gbrassel@set.gov.py>
Fecha: 12/11/2021 09:10
A: info-py@itc-e.com
CC: contacto@isaportal.com.py, ramon.moreno@isaportal.com.py, roacosta@set.gov.py, "cesco >> Christian Escobar" <cescobar@set.gov.py>

Señores

Oferentes

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a la Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 16/2021 **"RENOVACIÓN DE HERRAMIENTAS ANALITICAS Y PLATAFORMA DE ANALISIS VISUAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** - ID. N° 393.539.-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DAAF Nº 246 de fecha 11 de noviembre de 2021.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Ø Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Ø Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Ø Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Ø Certificado de Cumplimento Tributario Vigente.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

INFORME DE EVALUACION.pdf	3,1 MB
RESOLU DAFF N°246.pdf	958 KB